

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00522-00 de Fijacion de cuota alimentaria junto con el escrito allegado via correo electronico por la demandante para que se sirva proveer. Arauquita, mayo 16 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

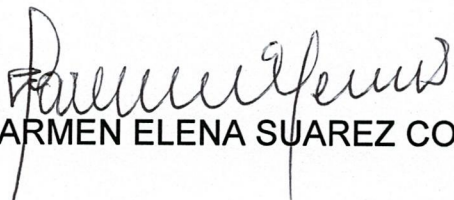
Arauquita, (Arauca), mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, del escrito impetrado por la demandante Marleny Yanelly Perez Moplina corrasele traslado por el termino de cinco (5) días al demandado Moises Tocaria Mora, para que se pronuncie al respecto y rinda las debidas explicaciones.

Vencido dicho termino entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 19 de mayo del 2.022 notifico por estado Nro. 028


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/